



PLAN DE INCENTIVACIÓN DE LOS PROGRAMAS MÁSTER

Normativa Curso 2026-2027

A) INTRODUCCIÓN

El Plan de Incentivación de los Programas Máster es un **sistema de tarificación especial** al que pueden optar alumnos con condiciones adecuadas e interés, que tienen **dificultades económicas para realizar estudios oficiales de Máster** en la Universidad de Navarra.

B) CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Estar admitido en uno de los programas de máster oficiales que se impartirán en la Universidad de Navarra en el año académico 2026-2027.
2. Que la renta familiar per cápita del ejercicio 2024 sea inferior a 20.000 euros (25.000 euros en algunos casos).
3. Haber obtenido una nota media superior a 7 en los estudios de Grado que le dan acceso al máster, con excepción de algunos programas para los que no existe este requisito.
4. Confirmada la participación en el Plan de Incentivación, al alumno se le indicará el importe de la matrícula total del Programa Máster.
5. Todos los créditos matriculados en primera y segunda convocatoria serán abonados con la tarifa asignada al alumno, actualizada con arreglo a un porcentaje que determine la Universidad próximo al IPC en cursos sucesivos.
6. Las asignaturas que tengan como calificación «suspense», «no presentado» o «renuncia de convocatoria» se consideran no superadas. En los créditos repetidos NO se aplica el Plan de Incentivación. Esas asignaturas no superadas se abonarán al importe correspondiente, al igual que el resto de alumnos.
7. El importe incentivado de la matrícula únicamente podrá ser bonificado mediante el descuento Alumni y el descuento por Pronto Pago.
8. El Plan de Incentivación no es acumulable a ninguna bonificación, salvo las mencionadas en el punto anterior. En caso de que se pudiera aplicar alguna bonificación, ésta siempre será la más beneficiosa para el alumno.
9. El Plan de Incentivación es compatible con otros programas de becas de la Universidad de Navarra, además de con las becas públicas, salvo indicación expresa en la normativa correspondiente.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios

becas@unav.es / +34 948 425 614